

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 26 de octubre de dos mil diecinueve (2019)

REF. 110013103014-2020-0000150-00.

Demandantes: (1) VENTURA SAS. Y (2) HERNAN PINTO MONTOYA

Demandados: (1) BOLSA DE INVERSIONES INMOBILIARIA SAS Y
(2) COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CREDITOS Y FIANZA SAS
AFIANCOL SAS

En virtud que la parte actora no dio cumplimiento al auto que inadmitió la demanda, de conformidad con informe secretarial que antecede, se DISPONE:

RECHAZA la demanda de VENTURA SAS contra BOLSA DE INVERSIONES INMOBILIARIA SAS y otros; en consecuencia, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Líbrese oficio para compensación, si fuere necesario.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50f72c74fbdd4ad6aae7c6409d0ad63761c1c892ee47a5a2c4f08270c1470d14

Documento generado en 26/10/2020 03:56:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>